



OEA | Más derechos
para más gente

ProFuturo

UN PROGRAMA DE:

**Fundación
Telefónica**

Fundación "la Caixa"

Mapeo de Buenas Prácticas en Educación Digital de las Américas Bases y Condiciones

Introducción

El " Mapeo de Buenas Prácticas en Educación Digital de las Américas" (en adelante, el "Mapeo"), organizado por la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (SG/OEA) y ProFuturo (en adelante, los "Organizadores") tiene como propósito destacar iniciativas de instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil (en adelante "Entidades") de los países de América Latina y El Caribe que promuevan oportunidades de aprendizaje y generen un impacto positivo en la comunidad educativa mediante proyectos innovadores que apunten al seguimiento de las trayectorias escolares y la recuperación de los aprendizaje contemplando la integración de las nuevas tecnologías digitales para estos fines.

Plazos para la presentación de las buenas prácticas

El presente Mapeo tendrá vigencia desde el día 8 de agosto hasta el día 8 de septiembre del 2022 a las 23:00 de Washington, D.C.

Definición de buenas prácticas

Iniciativas desarrolladas por, o destinadas a, instituciones educativas de países de América Latina que cumplan con las siguientes características:

- i. Proponen estrategias creativas e innovadoras en su diseño y aplicación para dar respuesta a los desafíos de la revinculación escolar¹ de niños, niñas y adolescentes;
- ii. Es implementada a partir de la colaboración entre los equipos directivos y docentes y tiene el potencial de vincular a otros actores de la comunidad educativa, así como de otras instituciones que colaboren con su ejecución y sostenibilidad;
- iii. Presentan avances de implementación que dan cuenta de su capacidad para cumplir con los objetivos que se ha planteado la iniciativa, mostrando una mejora tangible frente a la problemática o necesidad identificada en el contexto de revinculación escolar; y

¹ En este caso la revinculación escolar hace referencia a la reconstrucción del vínculo con la escuela en la presencialidad, sus dinámicas y formato, así como a los procesos de enseñanza y aprendizaje en un marco de recuperación y mejora.



OEA | Más derechos
para más gente

ProFuturo

UN PROGRAMA DE:



- iv. Cuentan con potencial para ser replicadas en contextos similares con las adaptaciones que sean necesarias.

Las buenas prácticas tienen que haberse iniciado por lo menos en 2020 y estar activas a la fecha del Mapeo.

Los criterios aplicados a la selección de las iniciativas serán:

Las buenas prácticas presentadas serán analizadas con base en los siguientes criterios:

1. **Enfoque de derechos humanos y equidad:** La buena práctica está fundada en un enfoque de derechos humanos y equidad y contempla la perspectiva de género. Está destinada a instituciones y/o estudiantes en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica prestando atención a grupos minoritarios (población migrante y/o rural y/o indígena y/o con discapacidad, u otras).
 2. **Innovación:** La buena práctica propone una estrategia pedagógica novedosa para lograr el propósito buscado vinculado con el seguimiento de las trayectorias, la recuperación de aprendizajes y/o el fomento de habilidades y competencias. Contempla el enfoque multidisciplinario, el aprendizaje basado en proyectos, el uso de datos y/o la gestión a partir de la información para el seguimiento de trayectorias y/o involucra la promoción de habilidades y competencias (transferibles y digitales).
 3. **Integración de TICS y TACS² en la escuela y/o el aula:** La buena práctica integra las TICs (tecnologías de la información y la comunicación) y/o las TACs (tecnologías del aprendizaje y el conocimiento) en procesos áulicos y/o de gestión institucional para favorecer la implicación de los y las estudiantes con la escuela (trayectoria escolar) y/o para favorecer la recuperación de aprendizajes y/o el desarrollo de habilidades y competencias.
 4. **Articulación y colaboración:** La buena práctica promueve la participación activa de estudiantes y otros miembros de la comunidad educativa, así como la articulación con otras escuelas y/o diferentes sectores (OSC, organizaciones internacionales, sector privado, comunidad local, otros) en la implementación de la práctica.
 5. **Sostenibilidad y replicabilidad:** La buena práctica está estructurada y puede ser difundida para su réplica contemplando posibles adaptaciones de contexto. Es factible de implementarse con los recursos presentes en las escuelas o pocos recursos y/o inversiones adicionales.
-



OEA Más derechos
para más gente

ProFuturo

UN PROGRAMA DE:

**Fundación
Telefónica**

Fundación "la Caixa"

6. **Sistematización y resultados:** La buena práctica se encuentra sistematizada (objetivos, procesos, componentes y actividades definidos en pos de un logro) y cuenta con indicadores de resultados sobre los avances de la implementación vinculados con la mejora de las trayectorias escolares y/o la recuperación de aprendizajes y/o el desarrollo de competencias y habilidades.

Participantes

Podrán postular buenas prácticas:

- 1) Organizaciones de la Sociedad Civil de Países de América Latina y el Caribe; e
- 2) Instituciones educativas de gestión estatal o privada, de nivel Inicial, Primaria o Secundaria de todas las modalidades siempre que estén debidamente reconocidas como tales por la entidad gubernamental competente de países de América Latina y el Caribe.

Las Entidades participantes podrán postular más de una buena práctica, siempre y cuando esta última haya sido desarrollada por un/a docente, directivo o representante de organización de la sociedad civil diferente.

Reconocimientos

Al finalizar la convocatoria:

- Se elaborará una sistematización sobre la totalidad de las buenas prácticas presentadas que cumplan con los criterios de selección, buscando dar a conocer el tipo de iniciativas desarrolladas a través de un compendio de buenas prácticas educativas.
- Las buenas prácticas presentadas que cumplan con los criterios de selección se publicarán en un mapa interactivo alojado en una página web del Portal Educativo de la OEA a modo de repositorio abierto al público en general.
- Se realizará un video que será difundido en redes sociales y otros medios de comunicación buscando dar visibilidad a las prácticas presentadas más destacadas a las que se les brindará una certificación por la Secretaría General de la OEA reconociendo a la buena práctica educativa.
- Se seleccionarán 4 buenas prácticas (dos postuladas por entidades educativas, y dos postuladas por representantes de organizaciones de la sociedad civil) a quienes se invitará a designar a un/a docente vinculado a la buena práctica para que asista al evento EnlightED 2022 que se realizará en el mes de noviembre en Madrid, España. La



OEA | Más derechos
para más gente

UN PROGRAMA DE:

ProFuturo

**Fundación
Telefónica**

Fundación "la Caixa"

participación incluye boleto aéreo ida y vuelta para cada el/la docente designado/a, hospedaje por 4 noches y viáticos por el monto que determine los Organizadores.

Solicitudes de Participación

Para presentar la candidatura a los reconocimientos, las Entidades deberán completar todos los datos requeridos en la Ficha de Postulación del proyecto la cual se encuentra disponible en el sitio de internet del Portal Educativo de las Américas³ (en adelante "Ficha de Postulación") a través de: Presentación online: completando la Ficha de Postulación a través de la página de Internet del Portal Educativo de las Américas.⁴

Consultas

Cualquier duda referida a la presentación de una iniciativa se puede consultar por correo electrónico a cpacheco@oas.org. Por su parte los Organizadores efectuarán todas las comunicaciones pertinentes al correo electrónico y números telefónicos de contacto indicados por la Entidad en la Ficha de Postulación.

Selección y comité evaluador

A partir de la recepción de las Fichas de Postulación, los Organizadores harán una pre-evaluación de iniciativas postuladas. Los participantes podrán ser contactados por los Organizadores para ampliar la información, en el caso de considerarlo necesario.

Posteriormente, los proyectos preseleccionados serán sometidos a consideración de un comité evaluador que elegirá conforme su único y exclusivo criterio, los 4 proyectos reconocidos y las menciones especiales (si las hubiera).

La comunicación de las buenas prácticas reconocidas se realizará en el transcurso del mes de octubre a través de una llamada telefónica y/o correo electrónico a los datos de contacto proporcionados en la Ficha de Postulación. Si a los 10 días hábiles de la comunicación a las entidades no se obtuviera una respuesta de parte de las mismas, los Organizadores podrán considerar por rechazado su reconocimiento.

³ El sitio para el formulario está siendo desarrollado por el Portal Educativo de las Américas

⁴ Idem



OEA | Más derechos
para más gente

UN PROGRAMA DE:

ProFuturo

**Fundación
Telefónica**


Fundación "la Caixa"

Términos y condiciones para la participación en este Mapeo

Mediante la presentación de la Ficha de Postulación en el Mapeo, las/los participantes:

- a) Reconocen que son responsables por los costos incurridos para la presentación de sus iniciativas y que los Organizadores no reembolsarán esos costos por ningún motivo.
- b) Garantizan que todo material, metodología, diseño, proceso, informes, marcas registradas, documentación o informaciones que proporcionen como parte de su propuesta no viola ni infringe patentes, derechos de autor, marcas registradas, secretos comerciales u otros derechos de propiedad de terceros, derechos de privacidad o de publicidad de ninguna persona, o ningún otro derecho de terceros; certifican que tienen el derecho total e ilimitado de transferir el contenido de su propuesta exento de reclamos y gravámenes; y se obligan por este medio a indemnizar y proteger a Profuturo y la SG/OEA, así como a sus respectivas autoridades, agentes y empleados, respecto de las pérdidas, daños, obligaciones, causas de acción, sentencias, costos o gastos, incluidos honorarios razonables de abogado, que puedan resultar de la violación o supuesta violación de estas garantías.
- c) Conceden a los Organizadores licencia perpetua, no exclusiva, y gratuita para usar, reproducir, comunicar, mostrar, poner a disposición para su exhibición pública y distribuir el contenido de su iniciativa para el fin que consideren necesario, incluyendo, pero sin limitarse a, fines promocionales, informativos y educativos o de sensibilización, a través de medios impresos, digitales o en línea.
- d) Se obligan a dar a conocer en forma pública la iniciativa presentada y/o reconocida y autorizan a los Organizadores a utilizar y difundir, a través de medios impresos, digitales o en línea, el nombre e imagen de los participantes que concurran a la ceremonia de premiación, sin obligación de realizar compensación alguna.
- e) Se obligan a indemnizar a los Organizadores y a sus representantes, funcionarios, empleados o contratistas, por cualquier acción, reclamo daño, pérdida y/o gasto (incluidos los honorarios de abogados) que se deriven de su participación en este mapeo, incluyendo, sin limitación alguna, cualquier reclamo de tercero por infracción o violación a derechos de propiedad intelectual.
- f) Reconocen los privilegios e inmunidades que goza la OEA, la SG/OEA, sus órganos, su personal y sus bienes y haberes, de conformidad con la Carta de la OEA, los acuerdos y las leyes sobre la materia, y los principios y prácticas que inspiran el derecho internacional.
- g) Aceptan que las situaciones no previstas en las presentes Bases y Condiciones serán resueltas por los Organizadores, conforme su exclusivo criterio y que su decisión será inapelable y definitiva.



OEA | Más derechos
para más gente

ProFuturo

UN PROGRAMA DE:



h) Aceptan que los Organizadores se reservan el derecho de modificar los plazos y las fechas establecidas en las presentes Bases y Condiciones, así como el derecho a cancelar, suspender o modificar el Mapeo. En ningún caso el ejercicio de tales derechos por parte de los Organizadores dará derecho al participante a efectuar reclamo alguno.